OP104: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia	14.00 UMA + 15% adicional	12 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que solicita una persona física y/o moral en el cual se determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al caso y a lo que señale el Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable o de Factibilidad Regional Sustentable.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se hubiere vencido el plazo de vigencia de la licencia de uso de suelo, sin haber obtenido licencia de construcción o trámite subsecuente en materia de fraccionamientos o cualquier otra forma de disposición del suelo, el propietario podrá solicitar su renovación y/o actualización, la cual podrá variar con base en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** firmado por el propietario y/o representante legal con croquis de ubicación que defina todas las calles que conforman la manzana donde se ubica el predio	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Recibo de pago predial** del año en curso	✓	✓
• **Identificación oficial** de la persona física o representante legal (en caso de persona moral) que se acredite como legítimo propietario	✓	✓
• **Escritura** que acredite la propiedad, completa, legible y con sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad(original para cotejo); impresas en hojas tamaño carta a doble cara	✓	✓
• **Comprobante** del último pago del servicio de energía eléctrica y del agua potable y drenaje sanitario,	✓	✓
• **Plano arquitectónico** con cotas, usos y niveles legibles. No debe incluir instalaciones ni mobiliario. Cada planta arquitectónica, corte o fachada deberá presentarse en una hoja tamaño doble carta indicando de que planta, fachada o corte se trata. Se deberá incluir todas las plantas arquitectónicas y por lo menos una fachada y un corte, en caso de ser esquina, dos fachadas	✓	✓
• **Licencia de uso de suelo** anterior	✓	✓
• **Croquis** de localización y/o plano del predio, con superficie, niveles, altitud, medidas y colindancias; puede sustituirse por el deslinde municipal	✓	✓
• **Anuencia de protección civil** Programa interno de Protección Civil del año en curso	✓	✓
• **Copias fotostáticas** del acta constitutiva y poder notarial (solo personas morales) impresas en hojas tamaño carta a doble cara	✓	✓
• **Contrato** de arrendamiento vigente (en caso de estar rentado) con copia legible de las identificaciones oficiales de los firmantes; impreso en hojas tamaño carta a doble carta	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Ordenamiento territorial

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de Trámites y Licencias

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1021

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Lic. Carlos Mendoza Lara - Coordinador de Ordenamiento Territorial
Domicilio
Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.
Horario de atención
09:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2250 ext. 1021
Correo
ordenamientoterritorial@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 142 y 143 del reglamento de la ley número 241 de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda. Artículos 39 y 40 del reglamento de desarrollo urbano, fraccionamiento y vivienda para el municipio de Veracruz. Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave art. 44

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. Cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento. 2. La información contenida en los requisitos deberá ser congruente y consistente con la ubicación solicitada. 3. No deberá interpretarse como autorización de fusión y /o subdivisión o como cambio de régimen de propiedad. No es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra. 4. En caso de estar rentado y que ambas personas sean morales, deberá presentar acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial tanto del propietario como del arrendatario. 5. Solo quien se acredite como legítimo propietario, de acuerdo a lo definido en la escritura, puede solicitar la licencia. 6. La actualización solo procede si se presenta la Licencia de Uso de suelo anterior, de lo contrario es Regularización de Licencia de Uso de Suelo. 7. Con la actualización, se reproduce integra la licencia original y solo se actualiza la fecha; cualquier modificación a la licencia original, tanto en el uso como en los datos del propietario y/o del arrendatario requiere tramitar una licencia de Uso de Suelo.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se regularía el uso de suelo urbano ni planeación de la ciudad.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Constitución
Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO OBR MULTITRAMITE 2026-2029 2026-06-02 113606.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-10-26 09:42:37

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtra. Ana Isabel Martinez Torres - Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano